

SEGUNDA MODIFICACION DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RECTOR DEL “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO POR LOTES DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR, EN LA MODALIDAD DE RENTING FLEXIBLE, PARA SU USO POR PERSONAL DE GEACAM S. A., DURANTE 4 AÑOS, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES QUE LE SEAN ENCARGADAS”

EXPEDIENTE N°: 103-TT-0-026-20 / SU5.

El Órgano de Contratación de la empresa pública GEACAM S. A., procede a la modificación en la redacción de determinados aspectos del Pliego de Prescripciones Técnicas rector del “**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO POR LOTES DE VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR, EN LA MODALIDAD DE RENTING FLEXIBLE, PARA SU USO POR PERSONAL DE GEACAM S. A., DURANTE 4 AÑOS, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES QUE LE SEAN ENCARGADAS. EXPEDIENTE N°: 103-TT-0-026-20 / SU5**”, quedando modificado como seguidamente se expone:

1.- PRIMERA MODIFICACIÓN:

En las Páginas 17 y 18 del Pliego de Prescripciones Técnicas, Apartado: “**Mantenimiento Integral y Reparaciones Varias**”,

Donde dice:

- El adjudicatario deberá indicar en su oferta la relación de talleres que posee concertados, con su dirección y nº de teléfono, en cada provincia de Castilla la Mancha. En caso de que Geacam S. A., no esté de acuerdo con alguno de los ofrecidos por el adjudicatario, este deberá concertarse con el que le indique Geacam S. A., siempre y cuando el coste para el adjudicatario sea el mismo.

Debe decir:

- El adjudicatario deberá indicar en su oferta la relación de talleres que posee concertados, con su dirección y nº de teléfono, en cada provincia de Castilla - La Mancha, preferentemente, que sean concesionarios oficiales con ubicación en la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha.

En caso de que Geacam S. A., no esté de acuerdo con alguno de los ofrecidos por el adjudicatario, éste deberá concertarse con el que le indique Geacam S. A., siempre y cuando el coste para el adjudicatario sea el mismo y preferentemente, con concesionarios oficiales que tengan ubicación en la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha.

2.- SEGUNDA MODIFICACIÓN:

En la Página 18, del Pliego de Prescripciones Técnicas, Apartado: "Matriculación e Impuestos",

Donde dice:

El vehículo se entregará matriculado a nombre del adjudicatario y con toda la documentación legalmente exigible.

Todos los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo serán por cuenta del adjudicatario durante el período de vigencia del contrato.

Debe decir:

El vehículo se entregará matriculado a nombre del adjudicatario y con toda la documentación legalmente exigible y, preferentemente, en el caso de renting de vehículos nuevos, se matricularán en la provincia de la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha, donde vaya a prestar servicio.

Todos los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo serán por cuenta del adjudicatario durante el período de vigencia del contrato.

En Cuenca, a 26 de enero de 2021.

EL DIRECTOR GERENTE DE GEACAM S. A.



Fdo. Mariano Teruel Arrazola